

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 342/2006, por auto de fecha 27 de junio de 2006, se ha declarado en concurso al deudor Tomás Torrecilla Construcciones, S.L., con domicilio en calle Álvarez Garaya, n.º 8, 5.º B, Gijón y CIF B-33795295 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—45.358.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 88.2/2006 referente al deudor Manufacturas para el Baño Magosa, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—45.119.

VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número 31/06 referente al deudor Ayala Troqueles y Uillaques, S.A. se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el capítulo I, del Título IV, de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a tres de julio de dos mil seis.—El/la Secretario Judicial.—45.371.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

Anuncia que en el procedimiento concursal número 333/2005-A referente al concursado Instalaciones Eléctricas Lumar, S. L., por auto de fecha 7 de julio 2006 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Instalaciones Eléctricas Lumar, S. L. U., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se abre la sección sexta de calificación, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo dentro de los 10 días siguientes a la última publicación que conforme a lo establecido en esta ley, se hubiere dado a la resolución judicial de apertura de la liquidación.

Zaragoza, 7 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—46.056.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/103/06, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D.ª Yurema del Mar Hernández Ramírez, de 21 años de edad, hija de Pedro y de Eulogia, y con D.N.I. número 45.769.425-T, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. número 142, de quince de junio de dos mil seis.

Madrid, 12 de julio de 2006.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—45.258.